



RESOLUCION No. 407
(06 NOV 2025)

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un Cálculo Actuarial por Omisión

El Secretario delegado con funciones de Gobernador del Putumayo, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en la Ley 100 de 1993, Decreto N° 1833 de 2016, Decreto N° 1296 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, según oficio radicado por **PROTECCIÓN**, solicita el reconocimiento y pago de un Cálculo actuarial por omisión para financiación de pensión de la señora **YAHARA MARITZA VIVEROS ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.355.854 de Mocoa, con liquidación de fecha límite de pago hasta 28/11/2025.

Que, el **Cálculo Actuarial por Omisión** es por el tiempo laborado al servicio del Estado con posterioridad a la Ley 100 de 1993, sin afiliar al Sistema General de Pensiones, en el caso concreto para las entidades del Sector Público, el artículo 151 de la Ley 100 de 1993 estableció una fecha límite para afiliar a los trabajadores:

- 1° de abril de 1994 para las Entidades del nivel Nacional
- 30 de junio de 1995, para servidores del nivel Departamental, Municipal y Distrital.

A partir de estas fechas la entidad incurre en omisión de afiliación, la cual se extiende hasta el día en que la entidad afilia al trabajador

Que, el Departamento del Putumayo, entidad en donde laboró la señora **YAHARA MARITZA VIVEROS ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 27.355.854 de Mocoa, con posterioridad a la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones, debió afiliarlo a una AFP y no lo hizo, por lo tanto, el periodo del **01/07/1995** hasta el **31/12/1995**, se CONVALIDA, mediante el pago del **CALCULO ACTUARIAL**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 797 de 2003 y la reglamentación consagrada en el inciso 6 del artículo 17 del Decreto 3798 de 2003.

Que el valor adeudado a la fecha proyectada de pago a 28 de noviembre del 2025, asciende a la suma **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$17.976.500.oo)**.

Que se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para amparar el presente gasto, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025007194 del 21 de octubre del 2025

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago del cálculo actuarial por omisión, a nombre de la señora **YAHARA MARITZA VIVEROS ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 27.355.854 de Mocoa y a favor de **PROTECCIÓN**, NIT. No. 800229739, la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$17.976.500.oo)**, de conformidad con lo expuesto en la

RESOLUCION No. _____
(_____)

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un Cálculo Actuarial por Omisión parte motiva del presente Acto Administrativo, según comprobante para pago referencia 116679

ARTICULO SEGUNDO: El pago se efectuará con cargo al presupuesto de funcionamiento con situación de Fondos, de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025007194 del 21 de octubre del 2025, expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto

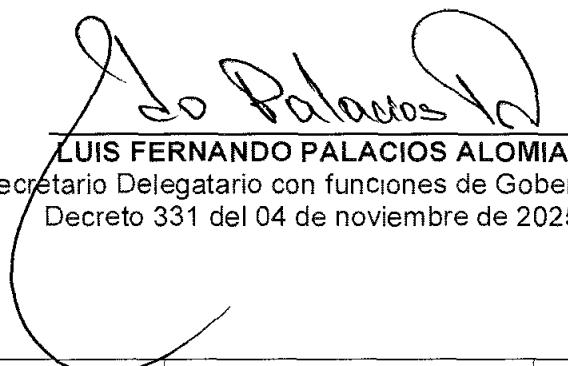
ARTICULO TERCERO: La Oficina de Tesorería del Departamento de Putumayo, pagará la suma reconocida a PROTECCIÓN, a través del Portal del Aportante mediante comprobantes de pagos referenciados los cuales pueden ser cancelados con botón PSE, o ser impresos y cancelados en la cuenta corriente 599-089004-03 de Bancolombia a nombre de Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado Nit 800229739.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a PROTECCIÓN – correo electrónico cobroaportesotrasentidades@proteccion.com.co – Teléfono 6042307500 y agréguese en la Hoja de Vida de la señora **YAHARA MARITZA VIVEROS ORTIZ**

ARTICULO QUINTO: Notifíquese y entréguese copia del presente Acto Administrativo al interesado y hágase saber el derecho de interponer el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación según lo preceptuado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa a los



LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
Decreto 331 del 04 de noviembre de 2025

Elaboró	Luci Marleni Ortega Guevara	Tecnico Administrativo (e)	Oficina Gestión Humana	<i>C</i>
Revisó	César Fernando Pulido Montenegro	Profesional Especializado (e)	Oficina Gestión Humana	<i>AV</i>
Revisó	Jairo Favian Rosero Vallejo	Secretario de Despacho	Servicios Administrativos	<i>AV</i>
Reviso	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe de Oficina	Oficina Asesora Jurídica	<i>AV</i>